

**Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, y adquisición de nuevas especialidades.**

Convocatoria 2016

**Criterios para la calificación y evaluación de las pruebas selectivas**

Con carácter general, se aplicarán en todas las especialidades los criterios que figuran en el ANEXO IX de la Resolución por la que se convocan los procesos selectivos, de 6 de Abril de 2016. Para cada especialidad, se aplicarán además las siguientes consideraciones:

**CUERPO 0591.- PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL – PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**PRIMERA PRUEBA. Prueba de conocimientos.**

**PARTE A. (Prueba práctica)**

- La prueba constara de 4 ejercicios.
- Se valorará la corrección en el lenguaje, la limpieza y adecuada estructuración del ejercicio.
- El desarrollo de los ejercicios se realizará en el documento entregado por el tribunal.
- Se valorará la perfecta secuenciación en el planteamiento de los ejercicios.
- En cada uno de los ejercicios se tendrá que justificar desde el punto de vista técnico y didáctico.
- Se valorará el procedimiento seguido en los ejercicios, la obtención de los resultados y la aplicación de la normativa vigente.

**PARTE B. (Desarrollo por escrito por el tema)**

- Se valorará que considere la introducción al tema, su justificación y un índice.
- Se tendrá en cuenta el tratamiento de todos los epígrafes del tema, y que los contenidos se ajusten al temario explicitado en la convocatoria.
- Se valorará la organización lógica y clara de cada punto atendiendo al índice propuesto.
- Se considerará la relación con otros temas del currículum y su referencia a la legislación nacional y autonómica.
- Se valorará la originalidad, creatividad y modernidad en el tratamiento y la cita de autores, referencias bibliográficas.
- Se valorará la existencia de una conclusión y valoración personal.

## **SEGUNDA PRUEBA. Prueba de aptitud pedagógica.**

### **PARTE A. Presentación de una programación didáctica.**

- Se tendrán que estructurar
  - Introducción, encuadrándola en el ciclo formativo correspondiente, de acuerdo a la normativa vigente.
  - Capacidades terminales asociadas a las correspondientes unidades de competencias propias del perfil profesional.
  - Relación del módulo con los objetivos generales del ciclo.
  - Contenidos, metodología, criterios de evaluación y procedimientos de evaluación y calificación.
  - Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Debate sobre la programación didáctica con el Tribunal.

### **PARTE B. Preparación y exposición oral de una unidad didáctica ante el Tribunal.**

- La exposición tendrá que ser coherente, clara y estructurada.
- El opositor podrá utilizar los medios tecnológicos que aporte, para su defensa ante el tribunal, relacionados con el documento que ha aportado al tribunal.

Madrid, junio de 2016